



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4734/2026 Fecha: 06-05-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026028186 relativo a la **modificación presupuestaria nº 20/2026**, de **Generación de crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (178.871,29 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (178.871,29 €)**, con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución nº R0000123568 de fecha 9 de abril de 2026, de la Directora Insular de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones de emergencia social habitacional para los Ayuntamientos de Tenerife (2026)**.

2) En el punto 2 del Bloque 1 de las Bases Reguladoras de las "Subvenciones de emergencia social habitacional para los ayuntamiento de Tenerife (2026)", que constan en el expediente y que fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife AC0000027317, el 18 de febrero de 2026, la finalidad de las subvenciones es */.../el apoyo a las entidades municipales de la isla de Tenerife para que puedan asumir las acciones encaminadas a evitar procedimientos de desahucio de la vivienda habitual o bien, una vez producidos estos, las necesarias para hacer frente a las **situaciones de emergencia social habitacional**, siempre y cuando se trate de personas que, según la valoración de los servicios sociales municipales, se encuentren en una situación de exclusión social o riesgo de padecerla y/o, a su vez se vean afectadas por alguna de las situaciones recogidas en la Escala Ethos (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion)/.../*.

3) Mediante Resolución nº R0000123568 de fecha 9 de abril de 2026, de la Directora Insular de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se concede subvención, entre otros, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe de 178.871,29 €, para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, que deberá tener lugar entre el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027 de acuerdo con el resuelvo quinto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 06-05-2026 12:47:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4734/2026	Fecha: 06-05-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2026-028186 Código Seguro de Verificación (CSV): CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 13:01:10 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2026 13:01:10		



4) El compromiso de ingreso del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 178.871,29 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 20/2026** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (178.871,29 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº R0000123568 de fecha 9 de abril de 2026, de la Directora Insular de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones de emergencia social habitacional para los Ayuntamientos de Tenerife (2026)**, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	4800296	Bienestar Social y Calidad de Vida. Asist. Social primaria (PCPB) – A fam. e institiuc. Sin fines de lucro. AFECTADO	178.871,29
TOTAL				178.871,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
46100	Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (NIF: P3800001D)	178.871,29
TOTAL		178.871,29

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 06-05-2026 12:47:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4734/2026	Fecha: 06-05-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2026-028186 Código Seguro de Verificación (CSV): CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 13:01:10 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2026 13:01:10		



certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 06-05-2026 12:47:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4734/2026	Fecha: 06-05-2026 12:47
Nº expediente administrativo: 2026-028186 Código Seguro de Verificación (CSV): CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB95BB2AB1BAB66431012180C810423B .		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 13:01:10 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2026 13:01:10		

